

INFORME DE COMISARIO

En calidad de Comisarios de la Compañías de Camionetas y Taxis Santiagoexpress. S.A. y de acuerdo a la indicación que nos ha dado la Lic. Mirta Borja en el sentido de que la Superintendencia de Compañías ha establecidos requisitos mínimos para la presentación del informe, nos permitimos informar a ustedes lo siguiente:

Opinión sobre el cumplimiento.- Dentro del proceso contable, la presentación de los comprobantes de venta justificando las transacciones y todas las actividades que se han realizado en el año 2010 podemos indicar que son bajo el cumplimiento de todas las disposiciones de la ley, por lo tanto podemos decir que los Señores Gerente, Presidente, el Directorio han cumplido con las resoluciones de la Junta General.

En lo que respecta a la Contabilidad los Estados Financieros demuestran la situación y resultados de la compañía en forma real.

Procedimientos de Control Interno.- Se trata de una empresa pequeña, pero no por ello no se han realizado los controles internos tanto en el movimiento del transporte como en el movimiento económico.

En lo que se refiere al transporte se ha organizado de ...

En el movimiento económico es administrado por el Sr. Gerente quien entrega toda la documentación a la Lic. Mirta Borja, dándose un control interno de que todas las transacciones cumplan con la justificación de los documentos y los procesos que corresponde.

Opinión de los Estados Financieros.- Como se dijo anteriormente son elaborados por la Lic. Mirta Borja, estos son elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

En lo que respecta al Estado de Situación si bien es cierto se han cobrado algunos valores pero se sigue manteniendo cuentas altas que los señores accionistas deben pagar.

Hay una cantidad de dinero en efectivo que debería ponerse en una póliza para que gane algo de interes.

De igual forma solicitaría que en esta Junta General se tome decisiones sobre la reserva que mantenemos de Adquisición de Inmuebles.

El Estado de Rentas y Gastos se ha manejado en base al presupuesto aprobado y no existe novedades, hay una utilidad de 423.33

Por lo expuesto nosotros los comisarios sugerimos que los Estados Financieros deben ser aprobados.

Disposiciones del Artículo 279 Ley de Compañías.-

Se procede a dar lectura de las disposiciones de la ley para que todos conozcan cuales son las funciones de los Señores Comisarios.

Es todo cuanto podemos informar en base a la documentación de respaldo.


Sr. Vinicio Tupiza
COMISARIO


Sr. Marco Silva
COMISARIO